

## **OFERTA DE EMPLEO**

### **Bases específicas de la convocatoria**

<b>OFERTA Nº</b>	<b>LPA 24-2022</b>
<b>N.º DE PUESTOS</b>	<b>1 puesto con carácter INDEFINIDO</b>
<b>DE LA CATEGORIA</b>	<b>RESPONSABLE ÁREA DE COMPLIANCE.</b>
<b>PARA EL PROYECTO</b>	<b>ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA</b>
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	<b>100 CONTRATO INDEFINIDO A JORNADA COMPLETA</b>

La Fundación Canaria Instituto de Investigación Sanitaria (FIISC), es una Fundación creada al amparo de la Ley Territorial 2/1998 de 6 de abril, de Fundaciones Canarias, que se constituye con el carácter de fundación pública y entidad de presupuesto estimativo, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, en los términos previstos en la legislación vigente.

FIISC, en aplicación de sus estatutos, tiene por objeto promover y apoyar la investigación en el ámbito de las ciencias de la salud para contribuir a la prevención de la enfermedad, a la promoción y protección de la salud, el tratamiento y rehabilitación de la enfermedad y a elevar el grado de conocimiento sobre la salud de la población, así como gestionar la investigación del Servicio Canario de la Salud que se le encomiende por este organismo. Todo ello en el marco de las políticas establecidas por la Administración Sanitaria Canaria en esta materia.

Este objetivo se traduce en el desarrollo de la labor de fomento, promoción, gestión y financiación de la investigación en el ámbito de las Ciencias de la Salud.

En virtud de lo establecido en sus Estatutos, la Fundación puede recibir subvenciones y donaciones de personas, físicas o jurídicas, empresas, entidades y organismos, públicos o privados, nacionales o extranjeros, que podrán ser empleadas de forma parcial o total para la financiación de actividades fundacionales.

La Fundación puede además establecer convenios con Universidades, Colegios y Asociaciones Profesionales y con otras Instituciones públicas y privadas de carácter científico y cultural, con el

fin de fomentar la investigación sanitaria y la optimización de la capacidad docente de todas las instituciones.

En aplicación de estas capacidades, la fundación convoca en régimen de concurrencia competitiva y respetando los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad en el proceso selectivo, un puesto de trabajo con la categoría de técnico/a superior, a tiempo completo (37,5 horas/semana) con titulación de Licenciatura/Grado en Derecho / Administración de Empresas o Ciencias Económicas junto a Máster/ Maestría / Experto o Curso Universitario en materia de COMPLIANCE OFFICER , para el desarrollo del proyecto: “Compliance Officer”

La provisión de dicha plaza se realizará de conformidad con las siguientes:

## **BASES**

### **Primera: Requisitos generales de los/las aspirantes**

Para poder participar en el concurso de méritos, los/las interesados/as deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener nacionalidad española o la de cualquier Estado miembro de la Unión Europea, según la Ley 17/1993, de 23 de diciembre. Igualmente podrán participar aquellas personas procedentes de otros países que se encuentren legalmente en España.
- b) Haber cumplido la edad de 18 años.
- c) Poseer la titulación de Licenciatura/Grado en DERECHO / ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS o CIENCIAS ECONÓMICAS junto a Máster / Maestría / Experto o Curso Universitario en materia de COMPLIANCE OFFICER.
- d) Adicionalmente se valorará en la fase de concurso:
  - A) Formación en Gestión Administrativa, Dirección financiera.
  - B) Formación de Controller de Empresa.
  - C) Conocimientos de idiomas.

D) Conocimientos de aplicaciones o software informáticos (SAP-ERP y HANA)

E) Formación específica:

- 1) De RRHH y RRLL en investigación.
- 2) De Derecho Societario.
- 3) De Derecho Penal.
- 4) De Derecho Administrativo.
- 5) Dirección Financiera.
- 6) Gestión Administrativa.
- 7) Contabilidad financiera.
- 8) De planes de Igualdad.

F) Experiencia Laboral

- 1) Genérica en rama administración de RRHH y RRLL.
- 2) En la Administración Pública (acreditada) siempre acorde a los niveles de afinidad entre la experiencia profesional a valorar y las tareas del puesto.
- 4) Genérica en comunicación o medios de comunicación.
- 5) Asesoramiento jurídico y técnico en Derecho Laboral, Societario, Mercantil, Administrativo.

## **Segunda: Tribunal Calificador**

La asignación de los puestos de trabajo se llevará a cabo por el Comité de Selección nombrado a estos efectos por el Sr./Sra. Presidente/a del Patronato de la Fundación, que tendrá como Presidente/a, a el/la Coordinadora General de Administración, Servicios Centrales e Investigación, y además, deberán integrar dicho Comité como vocales, los Responsables de Divisiones de la Fundación, y un/una trabajador/a de la División de RRHH de la Fundación, que actuará como secretario/a, con voz pero sin voto. Asimismo podrán participar asesores/as o Técnicos/as cualificados/as para asistir al Tribunal, igualmente con voz pero sin voto. En este Comité podrán actuar si así se considera oportuno, Apoderados de la Fundación o miembros del Patronato que se consideren necesarios dependiendo de la naturaleza de los puestos ofertados y las plazas a cubrir.

El Comité de Selección podrá constituirse y actuar válidamente cuando se encuentren presentes al menos tres de sus miembros, precisándose, en todo caso, la asistencia del/de la Presidente/a y Secretario/a. Sus acuerdos se adoptarán por mayoría, siendo dirimente, en caso de empate, el voto del/de la Presidente/a.

### **Tercera: Proceso selectivo.**

El proceso selectivo utilizado será el de Concurso de Méritos, para lo cual se dará publicad a la oferta a través de los periódicos de mayor tirada de cada una de las provincias en las que tiene Sede la Fundación y a través de su página Web corporativa, en consonancia con el Acuerdo del Gobierno de Canarias sobre Medidas Regulatoras de las Fundaciones Públicas Canarias de fecha 11 de Octubre de 2005.

La valoración de los currículos se realizará conforme a los baremos que se publican como anexo a la convocatoria y en todo caso priorizando a los/las candidatos/as según los siguientes criterios básicos:

- El Currículo de los/las aspirantes.
- Las respuestas que proporcionen los/las aspirantes citados, en la realización de la entrevista personal, donde se pretende conocer aspectos no deducibles del currículo, relativos a sus conocimientos y aptitudes para el puesto de trabajo. Dicha entrevista se realizará de forma obligatoria.

El horario que se establece para la entrevista será entre las 09:00 y las 15:00 horas.

La convocatoria será cubierta por el procedimiento de urgencia, acortándose los plazos habituales de las convocatorias a la mitad.

### **Fases del Proceso**

La concurrencia mínima, para que el proceso selectivo pueda desarrollarse, ha de ser de 3 candidatos/as. En caso de que llegado el plazo límite de presentación de solicitudes, no se haya alcanzado dicho mínimo, se ampliará por un período igual al inicial.

Si transcurrido el plazo ampliado, aún no se alcanzara la concurrencia mínima, se continuará el proceso selectivo con el/la/los/las candidato/a/s presentados hasta dicha fecha.

Una vez publicadas las listas provisionales de admitidos y excluidos, con indicación expresa de la causa de exclusión, los/las candidatos/as dispondrán de un plazo de 3 días hábiles, desde su publicación en la página web de la Fundación, para subsanar el defecto causante de la no admisión, debiendo presentar la documentación en formato papel en cualesquiera de las sedes de la Fundación en horario de 08:30 a 15:00 horas, sitas en:

### **Hospital Universitario de Canarias**

Planta -1

C/ Ofra s/n

CP 38320 La Laguna

Sta. Cruz de Tenerife

### **Edif. Anexo Hosp. Universitario de G.C. Dr. Negrín**

Barranco de la Ballena s/n

35010-Las Palmas de G.C.

Trascurrido el plazo de subsanación, se publicará la resolución de la Comisión de Selección, aprobando las listas definitivas de admitidos al proceso de selección, que servirá de notificación a los/las interesados/as.

Una vez baremada la información aportada por los/las candidatos/as, se procederá a publicar la resolución provisional de las plazas, con la descripción de la puntuación otorgada a cada participante. Contra dicha relación provisional podrán interponer los aspirantes las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de 3 días hábiles siguientes a su publicación, en horario de 08:30 a 15:00 horas.

El/la Presidente/a dictará la baremación definitiva y dispondrá la contratación de los/las candidatos/as que hayan obtenido mayor puntuación, obteniéndose una lista de reserva con los/las restantes aspirantes que hayan obtenido una nota de corte superior a la que determine el tribunal en esta fase del procedimiento.

Una vez realizada la fase de entrevistas y/o prueba objetiva, en la baremación definitiva de currículums se determinará la fecha de realización de las entrevistas. La Comisión determinará igualmente la nota de corte para el pase a esta fase.

Posteriormente se dictará resolución de dicha fase de entrevista y paralelamente la resolución provisional final del procedimiento con la suma de las puntuaciones de la fase de baremación curricular y la entrevista.

Para la impugnación de esta última resolución, sólo en caso de existir error aritmético u omisión de candidatos/as, se dispondrá de un plazo de 3 días hábiles, en horario de 08:30 a 15:00 horas.

Finalmente se procederá a la publicación de la puntuación final definitiva del proceso selectivo.

#### **Cuarta: Solicitudes**

Los/las candidatos/as deberán inscribirse de forma telemática en el proceso selectivo, a través del vínculo existente en la página web de la Fundación (<https://fciisc.fundanetsuite.com/ConvocatoriasPropias/es/Convocatorias/DesgloseEstadoTipoConvocatoria/OFER>) y presentar de forma anexa los siguientes documentos ubicados en el aplicativo de la solicitud:

- Declaración responsable.
- Documento de cláusulas de protección de datos.

Además deberán aportar la siguiente documentación acreditativa y justificativa, indicada en las Bases Generales de las Convocatorias de la Fundación:

- Los/las candidatos/as de nacionalidad española, fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- Los/las nacionales de un Estado miembro de la Unión Europea, deberán acreditar su nacionalidad, mediante la presentación de fotocopia del correspondiente documento de identidad o del pasaporte y de la tarjeta de Residente comunitario en el caso de residir en España.

- Los/as candidatos/as de nacionalidad extranjera no comunitaria, deberán presentar fotocopia del correspondiente documento de identidad o pasaporte, permiso de residencia y permiso de trabajo.
- Titulación acorde con la plaza a la que se opte y justificaciones acreditativas de los méritos aportados en el C.V.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación.

- Justificaciones laborales acreditativas de los méritos aportados (la experiencia laboral se puede justificar mediante la presentación de una vida laboral actualizada emitida por la Tesorería de la Seguridad Social o certificaciones de las empresas en las que ha trabajado).

Los/las interesados/as dispondrán de un plazo inicial de 5 días laborales para inscribirse y presentar la documentación necesaria para participar en el proceso selectivo, que podrá ampliarse en caso de no alcanzarse el mínimo establecido en la Base Tercera. **El plazo para la admisión de solicitudes será desde el 02/12/2022 hasta el 12/12/2022.**

#### **Quinta: Funciones a desarrollar en el puesto:**

1. Asesorar a la fundación en el cumplimiento del marco normativo.
2. Proporcionar apoyo en el desarrollo del sistema de riesgos y realizar un seguimiento que garantice su cumplimiento.
3. Identificar por áreas los riesgos para la política de compliance de FIISC.
4. Transmitir claramente toda la información importante a las personas trabajadoras que se vean afectados.
5. Realizar procedimientos y políticas estratégicas para que la Fundación cumpla con sus obligaciones.
6. Gestionar el canal ético y las posibles denuncias que puedan surgir.
7. Desarrollar y mantener la cultura del cumplimiento adecuada.

8. Asesorar sobre cuestiones regulatorias y legales.

#### **Sexta: Duración y tipo de contrato**

El contrato ofertado será de naturaleza laboral, siendo a tiempo completo. Su duración será de carácter indefinido a tiempo completo (37,5 horas/semana). Su duración será de 12 meses prorrogables.

#### **Séptima: Importe del contrato**

El importe del contrato es de 45.000 euros brutos anuales, distribuidas en 12 de pagas ordinarias y 2 extraordinarias con devengo anual, en concordancia con la retribución básica establecida en la Fundación para categoría establecida.

#### **Octava: Categoría**

La categoría de contratación será la de TÉCNICO/A SUPERIOR.

La entidad contratante a todos los efectos será la Fundación Canaria del Instituto de Investigación Sanitaria de Canarias y mantendrá esta condición durante el período de prestación de servicios.

Una vez finalizado dicho período, se considerará resuelto el contrato y efectuado el servicio que originó la contratación, por lo que no se podrán alegar derechos inherentes a una vinculación ni con la Fundación ni con el Centro de Trabajo donde se realice el servicio.

En los casos de suspensión de los contratos por enfermedad común, profesional o accidente profesional, la duración del contrato se verá condicionada a la dotación presupuestaria, por lo que la prolongación del mismo estará supeditada a que no se supere dicha dotación.

#### **Novena: Desarrollo de las tareas**

El personal contratado, recibirá las indicaciones de la Coordinación General de Administración, Servicios Centrales-Investigación, para la realización de las tareas derivadas su puesto.

El resto de indicaciones las recibirá del/de la superior jerárquico de la Fundación y ó Apoderados/as (dentro de las competencias que les correspondan ó en el resto de los casos por ausencia o delegación del superior jerárquico), cumpliendo la Fundación con las funciones que le



corresponden en calidad de entidad contratante y en particular en lo que respecta a la realización de los pagos, liquidación de impuestos y seguros, control y seguimiento de ausencias, permisos y vacaciones, etc.

#### **Décima: Centro de trabajo**

Se valorará por parte de la Comisión de Selección el centro donde se prestará el servicio, en la sede de Las Palmas (Ed. Anexo HUGCDN). El/La Supervisor/a-Tutor/a encargado/a de encomendar las tareas derivadas del desarrollo del Proyecto será la Coordinación General de Administración, Servicios Centrales-Investigación

#### **Undécima: Publicidad de la convocatoria**

Las bases de esta convocatoria, así como el resultado del proceso selectivo, se harán públicas a través de la página web de la entidad ([www.fcisc.org](http://www.fcisc.org)).

Las Palmas de G.C., a 1 de diciembre de 2022.

Dña. María Gómez Peñate

Presidente/a de la Comisión de Selección